SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

CONTRATANTE:

Universidad Mayor de San Andrés a nombre de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional, a través del Programa UMSA-Asdi: Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025

PAIS:

BOLIVIA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

DONACION EXTERNA- ACUERDO DE CONTRIBUCION Nº 54100087

La Paz – Bolivia – 2023

Convocatoria de manifestaciones de interés para formar parte de la lista de proveedores a los que se invitará a licitar para contratos relacionados con el mejoramiento del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología para la UMSA.

Convocatoria de manifestaciones de interés

I. Apartado Órgano de Contratación:

1.1. Puntos de Contacto:

Entidad: Universidad Mayor de San Andrés
Programa: Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025
Dirección: Av. 6 de agosto entre Av. Azpiazu y Av. Guachalla Nº 2170, Edificio Hoy, piso 14
Web: www.umsa.bo
www.dipgis.umsa.bo
e-mail: ichirico@umsa.bo

con copia
a e-mail: dipgis@umsa.bo
aperez12@umsa.bo

Puede obtenerse más información a través de los puntos de contacto mencionados arriba.

1.2. Tipo de órgano de contratación: Universidad pública con autonomía de gestión

1.3. Principal Actividad:

El Apoyo de la **Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi)** para la investigación, a la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) se inició el 1ro de julio del año 2000. En la gestión 2021 se firma el Convenio UMSA-ASDI Nro. 54100087 por el periodo 1 de mayo de 2021 (fecha del convenio) al 31 de diciembre de 2025.

El objetivo general del Programa es:

- Favorecer los procesos de desarrollo en el departamento de La Paz y en el país mediante la generación de conocimiento nuevo, útil y transferible para los sectores sociales y productivos.
- Contribuir al avance del conocimiento universal y desarrollar estudios de postgrado en ciencias para incorporarse a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y las actividades de innovación reconocidas por la sociedad.
- Implementar el Programa de Investigación denominado: “Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025”

II. Apartado Objeto de la convocatoria de manifestaciones de interés:

2.1. Título de la convocatoria:

Convocatoria de manifestaciones de interés para formar parte de la lista de proveedores a los que se invitará a licitar para contratos relacionados con el mejoramiento del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología para la UMSA.

2.2. Lugar de entrega:

El trabajo se deberá llevar a cabo normalmente en las instalaciones del contratista. No obstante, dependiendo del tipo de servicios que se presten, se podrá requerir al contratista que asista a reuniones con miembros del Programa UMSA-Asdi y autoridades universitarias en las instalaciones de la Universidad Mayor de San Andrés o en cualquier otro lugar donde una representación del Programa UMSA-Asdi haya organizado actividades.

2.3. Descripción del objetivo de la convocatoria de manifestaciones de interés:

El objetivo de la creación de la lista de proveedores consiste en facilitar la contratación encargos de diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de una nueva versión del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología, y la automatización de procesos a partir de contar con una solución tecnológica.

2.4. Fuente de fondos:

A través del acuerdo de contribución Nº 54100087 Suecia a través de Asdi otorga en calidad de donación externa a la Universidad Mayor de San Andrés fondos para llevar a cabo el Programa de Investigación conocido como: Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025

2.5. Información de las etapas del Proceso de selección.

Cuando se vaya a celebrar un contrato especifico relacionado con el objetivo de la convocatoria de manifestaciones de interés, la UMSA invitará a todos los licitantes preseleccionados de la lista a presentar una oferta (procedimiento de una fase) o una solicitud de participación seguida de una oferta (procedimiento de dos fases).

En el procedimiento de una fase, la UMSA enviará a los licitantes los Términos de Referencia del contrato en cuestión. En el procedimiento de dos fases, la UMSA enviará a los licitantes el objeto del contrato y los criterios de selección

y exclusión, en una segunda fase, solo recibirán los Términos de Referencia y serán convocados para licitar aquellos proveedores que satisfagan estos criterios.

2.6. Información sobre la elegibilidad de los participantes.

La participación en los procedimientos de contratación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas físicas y jurídicas que se encuentren habilitados para cumplir con el contrato, en el ámbito legal de la normativa jurídica aplicable. Esto incluye a todas las entidades jurídicas registradas en Bolivia y a todas las personas físicas que tengan domicilio en Bolivia. La participación también está abierta a todas las personas físicas y jurídicas inscritas o que tengan su domicilio en cualquier país siempre que no se encuentren en motivos de exclusión.

III. Apartado Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico:

3.1. Forma Jurídica:

Persona Natural o Persona Jurídica con capacidad técnica y legal para cumplir con el contrato.

3.2. Situación económica y financiera:

Estados Financieros y/o declaración de impuestos

3.3. Competencia técnica:

Curriculum de la Empresa o persona con información de contacto,
Portafolio o lista de encargos previos,
Lista de clientes o referencias emitidas por clientes.

IV. Apartado Procedimiento

4.1. Tipo de procedimiento: Restringido

4.2. Motivos de exclusión:

Los solicitantes quedarán excluidos de la participación en un contrato si:

a) Se encuentra en quiera, liquidación o cese de actividad por intervención judicial, concurso de acreedores o cualquier situación similar que resulte de

un procedimiento de la misma naturaleza, previsto en la legislación y normativa nacional

b) Han sido condenados mediante sentencia firme no apelable por un delito que afecta a su ética profesional
c) Han incurrido en falta profesional grave
d) No están al corriente en el pago de las cuotas de seguridad social o en el pago de impuestos
e) Han incurrido en declaraciones falsas al presentar la información exigida a una instancia de control o auditoria
f) Ha demostrado deficiencias en el cumplimiento de obligaciones en la ejecución de contratos

4.3. Periodo de validez de la lista:

La lista tendrá una validez de 3 años a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Los candidatos podrán solicitar su inclusión en la lista en cualquier momento durante el periodo de vigencia de esta, con excepción de los tres últimos meses de dicho periodo

4.4. Plazo para la presentación de solicitudes:

Desde el martes 19 de junio de 2023 Hrs: 12:01 (Hora Bolivia)
Hasta el martes 27 de junio de 2023 Hrs 00:00 (Hora Bolivia)

4.5. Idioma de la solicitud: Español.

Nota. Téngase en cuenta que el inglés es el idioma oficial del Acuerdo de Cooperación entre UMSA y Asdi, por lo que se solicitará realizar presentaciones e informes también en inglés.

V. Información Complementaria

5.1. Presentación de solicitudes:

Carta de Solicitud de Manifestación de interés incluyendo documentación que dé respuesta al apartado III del presente documento y otra información que considere necesaria para dar al órgano de contratación pautas de la capacidad de la empresa y permitir al órgano de contratación contactarlo, hasta el plazo para la presentación de solicitudes, sólo mediante correo electrónico.

Posterior a esa fecha: a través al correo electrónico ichirico@umsa.bo, en cualquier momento durante el tiempo de validez de la lista, excepto durante los tres últimos meses de anteriores a la fecha de vencimiento de las listas.

Podrán enviarse preguntas en cualquier momento a partir de la publicación del presente anuncio y hasta tres meses antes de la finalización del Acuerdo UMSA-Asdi (31.12.2025)

5.2. Información Complementaria:

Todos los datos personales incluidos en esta convocatoria de manifestaciones de interés o relacionados con ella se procesarán de forma confidencial únicamente a efectos de la elaboración y el mantenimiento de las listas de proveedores por parte de la Administración del Programa UMSA-Asdi

El contratista o cualquier otra persona cuyos datos personales sean tratados por la Administración del Programa UMSA-Asdi, en relación con esta lista tiene derechos específicos como sujetos de los datos, en particular el derecho de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y el derecho a restringir o en su caso oponerse al tratamiento o el derecho a la portabilidad de los datos

5.3. Fecha de envió del presente anuncio: La Paz, 19 de junio de 2023